

EXPTE: SG/PL/13/2018

CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO

Me es grato convocar a Vd. a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que ha de celebrarse en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **10 de agosto de 2018, a las 12:00 horas (doce horas)**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º (145/018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Solicitud de participación en la convocatoria de selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2018.”. Aprobación.

Punto 2º (146/018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Establecimiento del Precio Público en concepto de derechos de inscripción en el Concurso Nacional de Música de Cámara de Utrera “Abate Marchena”. Aprobación.

Punto 3º (147/018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Modificación de la Ordenanza fiscal número 28, reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes de las Entidades Locales.”. Aprobación provisional.

Conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, para su válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio de número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Es lo que se le notifica a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, se encuentra en la Secretaría General de la Corporación, a disposición de los miembros de la misma que formen parte de este órgano colegiado desde el día de hoy, al objeto de que puedan examinarla e incluso obtener copia de documentos concretos que la integre.

Se ruega puntual asistencia.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **El Secretario General Accidental.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A5E8500V4F0Q8O4J0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 08/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2018 11:11:37

DOCUMENTO: 20180679557

Fecha: 08/08/2018

Hora: 11:11



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

FDO.: _____

FDO.: _____

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

FDO.: _____

FDO.: _____



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A5E8500V4F0Q8O4J0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 08/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2018 11:11:37

DOCUMENTO: 20180679557

Fecha: 08/08/2018

Hora: 11:11

